

## **USO INFORMA 40-2015**

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

**SI TE CONVENCE  
NUESTRA FORMA DE ACTUAR,  
SI ESTAS DE ACUERDO CON  
NUESTRA FORMA DE REIVINDICAR,  
SI TE IDENTIFICAS CON USO, AYÚDANOS  
Y COLABORA CON NOSOTROS**



**INFORMACIÓN REFERIDA  
EXCLUSIVAMENTE AL  
PDI LABORAL**

# USO INFORMA 40-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## PLENO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI

Lugar del evento:

**Facultad de CC.EE. - Badajoz, 14 de octubre de 2015**

### Asistentes

#### Por las Organizaciones Sindicales:

**USO:** Pedro J. Pardo Fdez., Emilio Costillo Borrego, Jorge Guerrero Martín y Patricia Palomo López.

**CSI-F:** Montserrat Díaz Méndez.

**UGT:** Manuel Alfaro Domínguez, Joaquín Garrido González, M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hernández, Miguel Cándel Pérez y José Ángel López Sánchez.

**CC.OO.:** Beatriz Muñoz González, José Antonio Tapia García, Emilia Botello Cambero, Fco. Manuel Parejo Moruno y Aurora Cuartero Sáez.

**Delegados Sindicales:** Fco. Javier Cebrián Fdez. (**USO**), Luis Lozano Sánchez (**CSI-F**), Faustino Hermoso Ruiz (**UGT**) y Francisco Llera Cáceres (**CC.OO.**)

#### Breve resumen:

Solicitado por las organizaciones sindicales **USO** y **UGT**, por parte de la presidenta se convocó pleno extraordinario con un único punto en el orden del día:

Conflicto surgido por la emisión de informe erróneo del Comité de Empresa en relación con la resolución de una plaza de profesor/-a sustituto/-a mediante el procedimiento extraordinario, cursada por el Departamento de Economía para el área de Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Como indica el punto del orden del día, se trataba de analizar lo ocurrido y las consecuencias de un error cometido, por parte de la presidenta del Comité de Empresa, a la hora de contabilizar los votos emitidos en la Comisión Permanente ante una solicitud de profesor sustituto extraordinario.

A principios de septiembre se nos solicitó, a los miembros de la Comisión Permanente del Comité, que informáramos una solicitud de convocatoria de procedimiento de profesor sustituto extraordinario. En este tipo de procedimiento, el informe del Comité de Empresa es preceptivo y vinculante. Ante este proceso extraordinario, tanto **USO** como **UGT** habíamos recibido quejas, por parte de candidatos que entendían quedaban sus derechos agraviados dado el baremo fijado por el Departamento en cuestión. **USO** emitió informe desfavorable, al comprobar que en el baremo del procedimiento un año de becario valía 22 veces más que un año de experiencia docente universitaria en el área. Entendíamos que no se ajustaba a la normativa de este tipo de plazas, la cual estipula que:

*"los Departamentos ... en la convocatoria se harán públicos los criterios para priorizar las solicitudes recibidas (Titulación Académica, Méritos Académicos, Méritos Científicos, Méritos Profesionales o los que consideren más adecuados para la cobertura temporal y urgente de la solicitud). **Estos criterios de valoración se adecuarán a las necesidades docentes a cubrir**".*

Desde **USO** considerábamos que se vulneraba este punto, en concreto, la última línea en la que se indica que los criterios de valoración se adaptarán a las necesidades a cubrir. Nunca, en una plaza y un procedimiento pensado para cubrir de forma urgente, una necesidad docente sobrevenida, debe valorarse con

## USO INFORMA 40-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

semejante descompensación la experiencia docente frente a la experiencia como becario.

**UGT** estaba de acuerdo con estos argumentos y emitió también informe desfavorable y, tanto **CC.OO.** como **CSI-F** emitieron voto favorable porque entendían que no se vulneraba la normativa y que el Comité no debe entrar a valorar el baremo fijado por el Departamento.

Después de unos días de discusión, a pesar de haber informado ya tanto **UGT** como **USO** desfavorablemente, lo cual suponía mayoría absoluta ( $5+7=12$ ) de la representación del pleno, la presidenta emitió informe favorable al computar, erróneamente, el voto individual de los componentes de la Comisión Permanente (formada por la presidente y secretaria del Comité, ambas de **CC.OO.**, y un representante de cada uno de los sindicatos: **USO**, **CSI-F**, **UGT** y **CC.OO.**), en vez de computar el voto ponderado de cada sindicato, como establece el reglamento de funcionamiento del Comité.

Al detectarse el error, reconocido por la propia presidenta como personal, se intentó suspender el proceso de contratación, pero durante una semana más, lamentablemente, continuamos discutiendo el sentido y justificación del informe desfavorable. Estos acontecimientos desembocaron en la contratación de una persona por la UEx, por el procedimiento extraordinario, con el informe preceptivo y vinculante desfavorable del Comité de Empresa.

Ante este hecho se solicitó, por parte de **UGT** y **USO**, un pleno extraordinario con el único punto del orden del día citado al inicio de esta información.

Dentro de las valoraciones realizadas en este pleno extraordinario, cabe destacar la valoración hecha por **USO** de la necesidad de ser más operativos, no dilatando tanto los tiempos buscando un consenso. El Comité de Empresa no deja de ser un órgano de representación en el que se vota y el resultado del sentido de la votación, de acuerdo con el reglamento que el propio Comité aprobó, es el que hay que ejecutar, nos guste más o menos, exista un mayor o menor consenso. El análisis del problema surgido ha revelado, además, ciertos problemas a la hora de gestionar la cuenta de correo electrónico del Comité en periodo vacacional.

Después de una discusión, un tanto agria en algunos momentos, dado lo desagradable del tema, se llegó a la conclusión de que el Comité tiene que dirigirse al Vicerrector de Profesorado, en términos rotundos, solicitando explicaciones de ¿cómo es posible realizar una contratación con un informe desfavorable del Comité?, que además es preceptivo y vinculante.

Concluimos informando que, antes de finalizar la sesión, la presidenta comunicó verbalmente al pleno su intención de dimitir como presidenta del Comité de Empresa, al entender que no cuenta con el apoyo mayoritario del órgano de representación, por tanto, habrá que realizar una convocatoria para elegir nueva presidencia del Comité.



# USO INFORMA 40-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Foro de la reunión/negociación <b>ACTO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN</b> <b>UEX – COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI</b>	
Lugar de la reunión/negociación <b>Sala de Juntas del UMAC - Badajoz, 9 y 23 de octubre de 2015</b>	
Asistentes	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.) Andrés Carballo Expósito (Letrado del Gabinete Jurídico)	<b>Por las Organizaciones Sindicales:</b> <b>USO:</b> Fco. Javier Cebrián Fernández (PAS-L) y Pedro J. Pardo Fernández (PDI-L) <b>CSI-F:</b> Luis Lozano Sánchez (PAS-F) y Enrique Requejo López (PAS-F) <b>CC.OO.:</b> Francisco Llera Cáceres (PAS-F) y Alberto Franco Román (Asesor) <b>UGT:</b> Luis Espada Iglesias (PAS-L) y Lorenzo Guerra Carvajal (PAS-F)
<b>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</b> <p>El 28 de septiembre de 2015, a iniciativa de <b>USO</b>, a la que se adhirieron el resto de organizaciones sindicales de la UEx (no en vano, ha sido ahora, a partir de las últimas elecciones sindicales, cuando <b>USO</b> ostenta la mayor representación en el PDI Laboral, quién ha tomado la iniciativa y se ha decidido, sin cortapisas que valgan, emprender el procedimiento de conflicto colectivo por discriminación en lo referente al Plan de Acción Social para con los colectivos que le son de aplicación el vigente Convenio Colectivo del PDI-L, con el objetivo de erradicar de una vez por todas esta situación de discriminación en el ámbito de la UEx, pues nunca antes nadie optó por este procedimiento), se presentó en el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, solicitud de Mediación-Conciliación con expediente nº34/Med-Conc/2015.</p> <p>La primera reunión de este acto se celebró el 9 de octubre en la sede de Badajoz de la Unidad de Mediación, Conciliación y Arbitraje (UMAC) del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de la Junta de Extremadura, sobre las 10:30 h., ante el Mediador-Conciliador <b>D. Gonzalo González Tejedor</b> y actuando como secretaria: <b>D<sup>a</sup>. Olivia Galache Andújar</b>.</p> <p>Por las partes se personaron las personas descritas anteriormente en <u>Asistentes</u>.</p> <p>El procedimiento de conflicto colectivo planteado por las organizaciones sindicales <b>USO</b>, <b>CSI-F</b>, <b>FETE-UGT</b> y <b>CC.OO.</b> versa sobre "Discrepancias en la interpretación empresarial sobre el ámbito de aplicación del Plan de Acción Social 2015 de la UEx, por excluir a determinados colectivos de trabajadores a los que es de plena aplicación el vigente Convenio Colectivo del PDI-L de la UEx (artículos 4.4.a) y 4.4.b), provocando las situaciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Indefensión de parte del colectivo del PDI Laboral.</li> <li>b) Limitación de capacidad negociadora del Comité de Empresa y organizaciones sindicales mayoritarias del sector.</li> <li>c) Vulneración del principio de legítima confianza por incumplimiento de lo acordado en el artículo 12 del Convenio Colectivo vigente.)" <p>La primera parte de este acto duró hora y media, donde presentaron las posiciones ambas partes, comprobando tanto el mediador como la secretaria que era un caso clarísimo de conflicto colectivo.</p> <p>La postura de la UEx, defendida por el Vicegerente de RR.HH., es que consideraban que no están incumpliendo ningún acuerdo del Convenio Colectivo.</p> <p>Todas las organizaciones sindicales (incluida CSI-F, -recordad que en la votación de la Mesa Negociadora para aprobar el Plan de Acción Social 2015, fue el único sindicato que se abstuvo) defendían con hechos todo lo contrario.</p> </li></ol>	

## USO INFORMA 40-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

**USO**, como sindicato más representativo en el PDI Laboral, realizó una propuesta a instancias del Mediador consistente en negociar, en un plazo de unos 20 días, la inclusión de los colectivos, ahora excluidos, en el ámbito de aplicación del Plan de Acción Social para 2016, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio del PDI-Laboral.

La Universidad, sorpresivamente, comenta que el representante que ha asistido al acto no tiene poder de decisión, proponiendo que, en un breve plazo, responderían a la propuesta realizada por la parte social.

Así, el 16 de octubre, recibimos una nueva convocatoria de reunión para reanudar el acto de mediación, a celebrar en el mismo lugar el 23 de octubre a las 10:30 h.

En esta segunda reunión se llega al ACUERDO de incluir en el ámbito de aplicación del Plan de Acción Social a la totalidad del personal que percibe sus retribuciones con cargo al Capítulo VI del presupuesto anual de la Universidad de Extremadura, a partir del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2016.

Desde **USO** nos congratulamos de la decisión de la UEx, dado que al final de una repetitiva reivindicación, hemos conseguido entre todos erradicar una actuación discriminatoria, a todas luces, no solo con parte del colectivo del PDI Laboral, sino también con los Técnicos de Apoyo, tal y como **USO** se había propuesto entre sus objetivos en su programa electoral. Por tanto, objetivo conseguido, gracias a vuestro apoyo el cual nos ha otorgado ser el sindicato más representativo en el sector del PDI Laboral, al igual que los somos desde hace dos legislaturas en el PAS Laboral.

Por último, igualmente nos congratulamos que este acuerdo se haga extensivo también para el colectivo de los Técnicos de Apoyo, tanto funcionarios interinos como contratados laborales.

Recibe un cordial saludo,  
Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura  
**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**

